

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (511/2024/06264-S4)**

Contrato de servicios titulado **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"**.

Expediente nº 511/2024/06264

Fecha y hora de celebración

2 de Septiembre de 2024 a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes**PRESIDENTA**

M<sup>a</sup> Jesús de Vega Ferreras, Directora General de Gestión del Patrimonio.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> Celia García Peinado, Adjunta a Departamento en la Intervención Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D. Jose Luis Cerezo Bada, Jefe del Departamento de Defensa del Patrimonio y D<sup>a</sup> Mónica Martínez Cienfuegos, Subdirectora General de Gestión y Defensa del Patrimonio, como vocales Técnicos de la Dirección General de Gestión del Patrimonio.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Gema Ruth Ayuela Albarrán, Jefe de Departamento de Contratación III.

Se Expone**1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 31 de julio de 2024.**

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 31 de julio de 2024.

**2.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar del licitador propuesto como adjudicatario del contrato.**

Se procede a dar cuenta que, una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato efectuada por la Mesa, se procedió a requerir a la empresa AIG EUROPE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA propuesta como adjudicataria de este contrato, para que presentase la documentación acreditativa de la representación, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como de la habilitación empresarial.

Examinada la documentación presentada por la citada empresa, por la Mesa de contratación se comprueba que esta es correcta, quedando acreditada la personalidad y capacidad de obrar, la solvencia económica y técnica o profesional así como la habilitación empresarial exigida para este contrato, la no concurrencia de prohibiciones para contratar, la representación de la empresa y el criterio de adjudicación de propuesta de un despacho profesional de abogados para la prestación de la defensa jurídica prevista en este contrato.

### **3.- Aprobación del acta de la sesión celebrada en el día de hoy.**

La Mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de esta sesión celebrada el 2 de septiembre de 2024.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

*Firmado electrónicamente*  
SECRETARIA  
Gema Ruth Ayuela Albarrán

*Firmado electrónicamente*  
PRESIDENTA  
M<sup>a</sup> Jesús de Vega Ferreras

#### Información de Firmantes del Documento

